



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Enero de 2014**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Damián Daniel Serrano Dillana
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a 21 de Junio de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros, Perdígón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano



de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Escrito del Coronel Director de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, agradeciendo la celeridad con que se ha realizado la poda de árboles que rodean el perímetro exterior de este Centro, facilitando dicho trabajo la vigilancia exterior de las dependencias oficiales y viviendas existentes en el mismo, así como la instalación de cuatro bancos en el interior del recinto.
- Escrito del Sr. Vicario General del Arzobispado de Mérida-Badajoz, agradeciendo las atenciones recibidas por parte de este Excmo. Ayuntamiento y de su Policía Local, con ocasión de la Visita Pastoral del Sr. Nuncio Apostólico en España, el paso día ocho del mes en curso.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PORTAVOCES, EN RELACIÓN A DEVOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE UNA COLECCIÓN DE BOTELLINES A DON JUAN MÉNDEZ ROSENDO.-

Vista la petición de D. Juan Méndez Rosendo, interesando la devolución de una colección de Botellines, donada por D. Juan Méndez Rosendo a esta Administración Municipal, para su exposición en museos o salas de exposiciones. La petición se funda en el incumplimiento de la condición impuesta a este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Gabinete por el Gabinete Jurídico Municipal, por el que se concluye sobre la legalidad de la solicitud y habiendo dado el visto bueno a la devolución de la citada colección la Junta de Portavoces,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aprobar la devolución a D. Juan Méndez Rosendo de la “colección de botellines” en su día por él donada a este Excmo. Ayuntamiento; encomendándose a la Delegación y Dirección Municipales de Museos, se haga cargo de cuantas gestiones y trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación y Dirección Municipales de Museos, para la efectiva entrega de la colección.

Tercero.- Facultar al Delegado de Cultura, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, para suscribir en nombre del Ayuntamiento el Acta de entrega.

B).- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA ESCUELA TALLER CAUCE.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña Leonor Nogales de Basarrate, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe definitivo de la auditoría efectuada por la Intervención General, de la Consejería de Formación y Empleo, de la Junta de Extremadura a la Escuela Taller Mérida-Cauce, desarrollada en el período 2008-2010, e incluido en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

Del citado informe, en su capítulo de Conclusiones, apartado VI.5, dice:

“Todos los gastos y pagos incluidos en la justificación, así como la ayuda percibida por la Entidad Promotora se encuentran correctamente contabilizadas, con arreglo a su respectiva naturaleza y de conformidad con el Plan General de Contabilidad”

De otro lado en su apartado VII.2 Cuantificación económica de las incidencias, dice:

“No se han producido incidencias que determinen correcciones financieras”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes se da por enterada.

C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, EN RELACIÓN AL CARNAVAL EMERITENSE 2014.-

Por el Sr. Concejales Delegado de Festejos, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, de los actos programados para los días 28 de febrero al 4 de marzo del año en curso, ambos inclusive, así como autorización para la instalación de una carpa, previos los trámites que sean procedentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aprobar la celebración de los actos programados por la Delegación de Festejos, para el carnaval de 2014 a celebrar durante los días 28 de febrero a 4 de marzo, ambos inclusive.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Festejos, para gestionar los eventos que se organicen como consecuencia de los Carnavales.

D).- ESCRITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SOLICITANDO CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PARA ENGANCHE EN PUNTO DE ACOMETIDA DE GAS, CON MOTIVO DE “REMODELACIÓN EN LA ANTIGUA POLITÉCNICA, PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS”.-

Se trae a la Mesa el escrito epigrafiado, mediante el que la Consejería de Educación, de la Junta de Extremadura, expone que con motivo de las obras de “Remodelación que se están llevando a cabo en el edificio de la antigua Escuela Politécnica de Mérida, donde se ubicará la Escuela Oficial de Idiomas y que con motivo de poder suministrar el gas a las instalaciones de dicho centro, resulta necesario hacer la acometida al punto de enganche más próximo a la obra, el cual está situado en la fachada del edificio donde se encuentran las oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, 9 de esta ciudad. Suponiendo esta actuación la ocupación de parte de la fachada y la cubierta de dicho inmueble, originando con ello una servidumbre, se solicita autorización para llevar a cabo la citada instalación, así como el otorgamiento de la servidumbre referida.

Visto que a tal fin la Consejería de Educación acompaña plano de situación, así como borrador de acuerdo sobre constitución de la servidumbre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

Primero.- Solicitar a la Delegación y Oficina Municipales de Urbanismo la emisión de informe técnico favorable, en su caso, a la constitución de la servidumbre solicitada.

Segundo.- Una vez emitido dicho informe, someter la constitución de la servidumbre solicitada a esta Junta de Gobierno Local para su posterior traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

E).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS 338/2013, QUE SE DESPRENDE DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. JAVIER MARTÍNEZ ALBUJAR.-



Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada que se desprende del recurso interpuesto por D. Javier Martínez Albuja, contra las retenciones efectuadas en su nómina por importe de 279,27 euros, cuyo fallo es el siguiente:

“fallo: DESESTIMO EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO interpuesto por el Letrado D. José Ignacio Martínez Oncina, en nombre y representación de D. Javier Martínez Albuja, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación dirigida contra el Ayuntamiento para el abono de la cantidad de 279,27 euros por retención en la nómina de mayo de 2013 y, en consecuencia, CONFIRMO la resolución recurrida en su integridad.

Con imposición de las costas a la parte recurrente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en su fallo, lo que se encomienda a la Tesorería Municipal, en colaboración con el Gabinete Jurídico Municipal en lo relativo a imposición de costas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida, así como a la Tesorería y al Gabinete Jurídico Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

F) INFORMACIÓN DE LAS DELEGADAS DE IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES.-

En primer lugar, la Delegada de Igualdad, Sra. Blanco Vadillo, informó que desde su Delegación se estaba trabajando en un Proyecto Europeo para fomentar el emprendimiento femenino. Y, que en dicho Proyecto, necesitaba de la colaboración de diversas delegaciones para que dieran la información que fuera necesaria.

A continuación, la Delegada de Servicios Sociales, Sra. Blanco Ballesteros, dio cuenta de las gestiones realizadas en relación con la posibilidad de crear un banco de alimentos en la ciudad promovido por el Ayuntamiento y en colaboración con ONGs.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno quedó enterada.

G) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE DELEGACIONES.-

Finalmente, por el Sr. Alcalde se anunció que iba a suscribir un Decreto reestructurando algunas Delegaciones municipales, régimen de dedicación y pertenencia a la



Junta de Gobierno Local que afectaban a algunos Concejales, como consecuencia de la renuncia de la actual Delegada de Personal al régimen de dedicación exclusiva, fundada en motivos estrictamente profesionales y personales.

La importancia y complejidad de las Delegaciones asignadas a dicha Concejala, entre ellas la de Personal, aconsejaban realizar un nuevo reajuste en la estructura y competencias atribuidas a los componentes del actual gobierno local.

En consecuencia, las modificaciones eran las siguientes:

Primera.- Aceptar la renuncia al régimen de dedicación exclusiva de **Dña. Leonor Nogales de Basarrate**, con efectos desde el día 1 de febrero de 2014.

Segunda.- Disponer que el Concejales **D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno** pase a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con efectos económicos desde el 1 de febrero de 2012.

Tercera.- Incorporar a la Junta de Gobierno Local a la Concejales **Dña. Leonor Nogales de Basarrate** en lugar de **D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno**.

Cuarta.- Con la anterior modificación, el orden de Tenencias de Alcaldía, a los efectos del art. 125 LBRL, quedará de la siguiente manera:

- 1- Dña Raquel Bravo Indiano
- 2- D. Miguel Valdés Marín.
- 3- D. Fernando Mollina Alen.
- 4- Dña. M^a del Pilar Blanco Vadillo.
- 5- Dña. Leonor Nogales de Basarrate.
- 6- Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego.
- 7- D. Francisco Robustillo Robustillo.
- 8- D. Damián Daniel Serrano Dillana

Quinta.- Dejar sin efecto las Delegaciones de competencias conferidas por esta Alcaldía que se relacionan:

- * Personal, Administración, Conservatorio, Formación y Escuela Taller.
- * PLAN URBAN.
- * Limpieza viaria y de edificios.
- * Centros Especiales La Encina y Ocupacional Proserpina.
- * Presidencia de la Alcaldía

Sexta.- Nombrar a **D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno**, Concejales Delegado de Limpieza Viaria y de Edificios, Conservatorio y Centros Especiales de Empleo La Encina y



Ocupacional Proserpina.

Séptima. Nombrar a **D. Miguel Valdés Marín**, Concejal Delegado de Administración.

Octava.- Nombrar a **D. Fernando Molina Alen**, Concejal Delegado de PLAN UBAN.

Novena. Nombrar a **D. Fernando Molina Alen**, Concejal Delegado de **Personal**.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno Local quedo enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.